**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**“Nuestra conducta es única prueba**

**de la sinceridad de nuestro corazón”.**

**Charles T.R. Wilson**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Diciembre 3 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-002-2017-00244-00

Juzgado Segundo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): DIEGO JOSE BEDOYA PÉREZ

ANA RITA GIRALDO FRANCO

CC : 10.243.284 y 30.277.823

Dirección: calle 32 A No. 3-72 Barrio Puertas del Sol Manizales

Tel: 3213944216

F. Nacimiento: Noviembre 27 de 1957 y Diciembre 12 de 1961

Edad: 61 y 56 años

Apoderado (a): Dr. JORGE ALONSO ZULUAGA RAMÍREZ Dirección: Calle 22 No. 22-26, Edif. De Comercio Of. 510 Mzales

Tel: 8830347

P. INTERDICTO (A): LAURA ANDREA BEDOYA GIRALDO

CC 1.053828.573

F. Nacimiento: Agosto 1 de 1993

Edad: 25 años

Dx: Síndrome de cornelia, retraso mental profundo. Dr. Mauricio Arbeláez Román. “ Su patología es crónica e irreversible, y afecta su capacidad de aprendizaje y raciocinio ( de forma severa)

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicas, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra la joven LAURA ANDREA BEDOYA GIRALDO, en su núcleo familiar, luego de proferir el fallo que la declaró persona en situación de discapacidad, verificando a manera de revisión su estado actual y si el ambiente en el que se encuentra es el adecuado a sus necesidades.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre de la discapacitada, Observación de la interdicta.

**4. METODOLOGÍA:**

Revisión y lectura del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la discapacitada LAURA ANDREA BEDOYA GIRALDO en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con la entrevistada

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : ANA RITA GIRALDO FRANCO

Parentesco con la P. discapacitada: madre

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 3

* DIEGO JOSE BEDOYA PÉREZ: padre, 61 años, bachiller y otros estudios, trabaja en actividades varias de manera independiente.
* ANA RITA GIRALDO FRANCO. Madre, 56 años, bachiller, hogar y al cuidado de su hija
* LAURA ANDREA BEDOYA GIRALDO. Hija, discapacitada, 25 años, asiste al Ceder.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

El grupofamiliar continúa conformado por las mismas personas, Laura Andrea y sus padres. Es una estructura familiar nuclear, donde existe una relación positiva entre los cónyuges, afecto, comunicación y le prodigan cuidado a su hija.

El padre se retiró del trabajo en Gazel, ya que hizo uso del beneficio que tiene la Ley de pensión especial de vejez por hijo discapacitado, que se le había informado en la visita inicial a la señora Ana Rita.

El señor Diego aunque no ha cumplido los 62 años, al tener los requisitos exigidos como son las semanas cotizadas, pudo acceder al reconocimiento de la pensión, entregando la documentación exigida en Colpensiones en el mes de octubre de 2018, estando a la espera de que se expida la resolución de la pensión.

La señora Ana Rita es quien ha estado más pendiente de su hija, pero como su esposo, ya no está laborando en una empresa con un horario fijo, sino en actividades independientes, ha podido comenzar a compartir más tiempo con su hija

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

En estosmomentos los ingresos son bastante precarios, ya que como el señor Diego José Bedoya Pérez está pendiente del reconocimiento de la pensión, no existe un salario fijo, para cubrir sus necesidades básicas.

Los otros dos hijos mayores que tienen sus respectivos grupos familiares, les colaboran ocasionalmente. Al finalizar la vinculación laboral con la empresa donde prestaba sus servicios, tampoco recibe el subsidio familiar y la ayuda económica de Confamiliares para la asistencia al Ceder se terminó. .

El grupo familiar vive en la misma casa de la visita anterior, ubicada en el barrio Puertas del Sol, ajustan 10 años, restándoles 5 años para terminar de pagarla, la cuota es de $355.000 mensual .

El sector es tranquilo, cuenta con amplias zonas verdes, ha mejorado el transporte público y existen algunos establecimientos de comercio. Por servicios públicos cancelan agua $65.000, luz $65.000, Gas $35.000, Televisión $55.000

.

La casa consta de dos habitaciones, sala-comedor, cocina, baño, patio de ropas, cuenta con los enseres necesarios, la tienen en excelentes condiciones .

Laura comparte habitación con su señora madre, duermen en una cama semidoble, ya que desde hace años tuvo que acompañarla en la noche por los problemas de salud que presenta.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Laura Daniela lleva asistiendo al Ceder 21 años. El año anterior tenían el subsidio de Confamiliares, entidad que pagaba el 80% de la mensualidad. Como el padre se retiró del trabajo, para recibir la pensión, pierde ese beneficio, razón por la cual sus padres deben buscar la forma de que su hija continúe en la entidad, ya que le agrada ir a la institución y de otra parte sus padres tienen un tiempo para desarrollar otras actividades. Asistía de lunes a viernes de 1:00 a 4:45 p.m.. Su señora madre le empacaba el refrigerio.

A la señora Ana Rita se le informó de unos beneficios o ayudas que da la Alcaldía de Manizales, a familias que tengan persona con discapacidad, con el fin de que se dirija a la Secretaría de Salud y/o a la oficina para la discapacidad, y averigüe si le pueden subsidiar la asistencia al Ceder para Laura Daniela. .

Otros gastos son en alimentación, vestuario, recreación, etc. Laura no tiene bienes propios ni pensión alguna.

A nivel de salud, Laura Daniela presenta hipertensión pulmonar severa, problemas cardíacos, no tiene lenguaje, tiene problemas de columna. La cirugía pomeroy que sus padres deseaban se le practicara no se la hicieron, ya que el médico expresó que era un riesgo la anestesia, por sus dificultades cardíacas. Posteriormente otro médico conceptuó que se debían hacer otros estudios, ya que en caso de alguna emergencia médica, seguramente le aplicarían anestesia. Ese procedimiento no está descartado aún.

Laura tiene controles periodicos en diferentes especialidades como médico general, nutrición, odontología. No está medicada, pertenece a la EPS SALUD TOTAL. Cada 6 meses le hacen control por su problema cardíaco. Es “manipesada “, en ocasiones se disgusta y hace sus pataletas. Le agrada ir a los centros comerciales y salir a la calle.

Laura Daniela necesita asistencia para todas las ABC; no tuvo logros académicos, ya que su discapacidad es de nacimiento. En el Ceder recibe el apoyo de diferentes profesionales, como terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, etc. , comprende situaciones sencillas.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Los padres de Laura, han tenido una relación estable en sus 36 años de matrimonio.

Otros dos hijos son casados y tienen sus vidas independientes, se encuentran bien ubicados laboralmente al igual de las esposas, trabajan en el Banco de Occidente, Asbasalud, banco Falabella, etc. . En el momento de la visita, se encontraba en la casa una de las nietas de nombre Gabriela de 6 años.

Ana Rita no pudo vincularse laboralmente debido a los cuidados que debe prodigarle a su hija. Unas semanas de cotización que hizo hace años, pidió le hicieran la devolución o indemnización.

El ambiente sociofamiliar del hogar de la señora Ana Rita es asertivo tiene una dinámica familiar positiva ya que le da seguridad y en general están pendiente de lo que necesita Laura.

**11. CONCEPTO**

Una vez realizada la visita domiciliaria de revisión o seguimiento se concluye que la discapacitada LAURA ANDREA BEDOYA GIRALDO, se encuentra en un ambiente familiar adecuado, no se percibieron factores de riesgo, sino por el contrario sus padres, han procurado brindarle a su hija unas condiciones de vida conforme su problemática y de manera digna.

A nivel económico existen dificultades, debido al retiro del padre de su lugar de trabajo, estando a la espera de recibir su pensión, gracias a los beneficios de la pensión especial de vejez por hijo discapacitado, la cual le otorga a la persona que cumplan los requisitos exigidos. Este beneficio lo obtuvo, gracias a la información que le di a la señora Ana Rita en la primera visita hace un año aproximadamente, cuando estaban en el trámite del proceso, habiendo realizado las averiguaciones que finalmente le concedieron el reconocimiento de la pensión, estando pendiente de que salga la resolución y el pago.

Aunque la señora Ana Rita no fue explicita en la forma como han cubierto sus gastos luego del retiro de su esposo, seguramente los hijos les han colaborado y las familias extensas, con quienes expresó tienen buenas relaciones. .

La dinámica familiar al parecer es satisfactoria, ya que se percibe apoyo, afecto, respeto, y tienen una buena comunicación. Son personas proactivas, ya que cuando se les orientó, no se quedaron con la información, sino que adelantaron las gestiones correspondientes, logrando la pensión para el padre de Laura.

La señora Ana Rita y su esposo han sabido afrontar la situación de discapacidad de su hija, pero se hace necesario que Laura continúe asistiendo al Ceder, ya que ella tiene arraigada su asistencia y de cierta manera es una forma de inclusión en la sociedad, ya que se relaciona con personas diferentes de su grupo familiar. A la progenitora de Laura, se le comentó de las ayudas que da la Alcaldía de Manizales, para que acudan a las dependencias de la Secretaria de salud y pidan el apoyo que necesitan.

Laura Andrea tiene garantizados sus derechos fundamentales por parte de sus progenitores, sin que exista posibilidad de recuperación ya que su problemática es de nacimiento. Laura siempre será dependiente de terceras personas. La discapacidad mental no le permitió avances a nivel académico, ni desarrollar habilidades sociales como para vincularse a una actividad laboral, no está en condiciones de emitir juicios o conceptualizar, tampoco puede afrontar situaciones complejas.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**